



INFORME TÉCNICO DAS N° 52-2015.

*Régimen Artesanal de Extracción Anchoqueta y Jurel, Región de Coquimbo, IV Región,
Año 2016-2022*



Octubre 2015



Régimen Artesanal de Extracción Recursos Pelágicos IV Región, Periodo 2016–2022 (Anchoveta y Jurel)

1. Antecedentes.

1.1. Régimen Artesanal de Extracción (RAE)

La Ley General de Pesca y Acuicultura establece en el Art 55 I que en las pesquerías que tengan su acceso suspendido conforme a los artículos 50 ó 33 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, podrá establecerse por decreto, previos informe técnico de la Subsecretaría de Pesca y consulta al Consejo Zonal de Pesca respectivo, y con consulta o a solicitud de las organizaciones de pescadores artesanales, un sistema denominado "Régimen Artesanal de Extracción". Régimen consistente en la distribución de la fracción artesanal de la cuota global de captura en una determinada Región, ya sea por área, tamaño de las embarcaciones, caleta, organizaciones de pescadores artesanales o individualmente.

Para estos efectos se considerarán, según corresponda, los pescadores artesanales debidamente inscritos en el Registro Pesquero Artesanal en la respectiva pesquería, la caleta, la organización, o el tamaño de las embarcaciones.

El establecimiento del Régimen se efectúa por Decreto y la distribución de la fracción artesanal de la cuota global se efectuará por Resolución del Subsecretario de Pesca, de acuerdo a lo que se establezca como historia real de desembarques de la caleta, organización, pescador artesanal o tamaño de las embarcaciones, según corresponda, y teniendo en cuenta la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos.

Sumado a lo anterior, se debe considerar lo establecido en el Decreto Supremo N° 296 del 20 de diciembre de 2004 vigente a contar del 2005, el cual establece el reglamento del Régimen Artesanal de Extracción. Este determina los casos en que procede aplicar el RAE y la unidad de asignación, fija los procedimientos para establecerlo y señala los elementos que podrán componer la historia real de desembarque.

1.2. RAE pelágico IV Región.

El RAE pelágico 2012–2015 comenzó con cuatro organizaciones el año 2012, a saber, Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región, Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Coquimbo - IV Región, Asociación Gremial de Buzos Pescadores y Ramos Similares Artesanales Independientes de Tongoy Comuna de Coquimbo IV Región y Asociación Gremial de Pescadores Artesanales, Buzos y Mariscadores de Guanaqueros. Sólo las dos primeras continuaron en RAE durante su vigencia, las otras dos se retiraron pasando a ser parte de la cuota residual.

1.3 De los recursos involucrados.

Anchoveta y Jurel:

Régimen: Se encuentran declarados en plena explotación en la unidad de pesquería de las III-IV Regiones.

Cierre de registro: Mediante RES (SUBPESCA) N° 2282 del 2010 se suspenden transitoriamente las inscripciones en los registros artesanales en todas sus categorías, en las secciones de las pesquerías de anchoveta y jurel, XV a X Regiones.

Cuota de Captura Artesanal 2015 (Decreto Ex. N° 3594 del 2014):

Recurso/ Período	Ene - Oct	Nov - Dic	Total
Anchoveta	4.038 Ton.	212 Ton.	4.250 Ton.
Jurel	6.307 Ton.	332 Ton.	6.639 Ton.

Operadores.

El registro pesquero artesanal considera como embarcaciones habilitadas para efectuar labores extractivas a 97 embarcaciones en anchoveta y 302 embarcaciones en jurel, entre las cuales hay botes y lanchas de acuerdo a tabla siguiente:

Especie	Lanchas	Bote	Total
Anchoveta	34	63	97
Jurel	36	266	302

No obstante lo anterior, en el periodo enero-octubre 2015, el número de naves que realmente ejercen el esfuerzo es bastante menor, habiendo registrado operaciones 16 y 122 embarcaciones en anchoveta y jurel respectivamente.

Consultas.

Mediante Oficio (D.J.) N° 1279 del 2015, dirigido al Sr. Presidente del Consejo Zonal de Pesca de las III y IV Regiones, se solicita efectúe las consultas a las Organizaciones artesanales vinculadas a la actividad pelágica, respecto a su participación en el RAE 2016 por un periodo de 15 años.

Con fecha 7 de septiembre de 2015, a través de Memorándum N°99/2015, el Director Zonal de las regiones de las III y IV informa que es una la organización que participará en el RAE y adiciona los antecedentes de composición de ésta. Sin embargo, las organizaciones de la región han mostrado su preocupación por lo extenso del periodo y han solicitado que éste sea rebajado a 7 años, lo cual fue considerado.

Tabla 1: Organizaciones pelágicas que manifestaron interés en participar en RAE Pelágicos IV Región.

#	Organización
1	Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región

2. Modalidad de asignación.

Parámetros considerados en las asignaciones de RAE Anchoveta y Jurel:

Los parámetros considerados en la asignación para las embarcaciones inscritas en cada una de las pesquerías son historia y habitualidad, entendiéndose por ello lo siguiente:

1. Historia: En este factor se considera para cada participante los desembarques informados al SERNAPESCA, registrados en el periodo 2011 a 2014, de manera que aquel armador con mayores registros de captura accederá a un mayor valor para este factor. La ponderación considerada es de un 40%.
2. Habitualidad: Este parámetro se construyó con el número de recaladas (se contabiliza como una recalada el día que informó su desembarques en el SERNAPESCA) consideradas en el recurso por cada participante. Luego se relativiza al total de las de las recaladas de todos los participantes. La ponderación considerada es de un 60%.

3. Resultados de la asignación:

En la tabla siguiente se muestra el resultado de la aplicación de los parámetros antes señalados. En anexo 2 se muestra el detalle por embarcación y organización.

Anchoveta

Organización	%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	99,577%
Cuota Residual	0,423%

Jurel

Organización	%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	66,9%
Cuota Residual	33,1%

4. Conclusiones.

La participación (en %) para las Organizaciones postulantes al RAE para el año 2016 son las señaladas en el numeral 3 del presente informe y el detalle se muestra en el anexo 2. Por tanto, la anterior asignación RAE, para los recursos anchoveta y jurel en la IV Región de Coquimbo, tendrá una validez de 7 años a partir del año 2016, finalizando el año 2022.

MUV/PRJ/prj

Anexo 2

Anchoveta

Organización	RPA	Embarcacion	Cuota
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	952479	ANITA II	0,5285%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	913435	ANYELINA	0,1577%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	901588	DELFIN 2000	14,8635%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	920745	DON TOMAS	4,8587%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	956427	DON VICTORINO	5,9663%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	953023	DOÑA OLGA I	0,0795%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	960329	DOS MIL UNO	0,0576%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	923266	GAROTA	13,5754%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	957989	GAROTA II	11,0740%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	960563	GAROTA III	11,3503%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	923167	JEPE I	8,9597%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	951803	LORENA I	0,0077%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	958708	MARIA PABLA	3,7904%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	950875	MARIA SOLEDAD II	9,2088%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	901571	MARINA BERNARDA II	1,6169%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	956295	NERON	1,9920%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	960673	NIEBLA	0,3797%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	19073	PUERTO EDEN II	0,0365%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	950815	SANDY III	10,9684%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	959763	SANTA VERONICA	0,0047%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	920762	TSUNAMI	0,1005%
Cuota Residual	961526	MARIMAR	0,0698%
Cuota Residual	954683	EL PRIMO	0,0137%
Cuota Residual	957378	EL RENO	0,0000%
Cuota Residual	952645	RONCO	0,0151%
Cuota Residual	955952	ANTONIA BELEN	0,0061%
Cuota Residual	36311	ATLANTICO II	0,0000%
Cuota Residual	957523	CALAMAR II	0,0062%
Cuota Residual	958748	EL LOLITO	0,0028%
Cuota Residual	957709	JOHN SEBASTIAN	0,0000%
Cuota Residual	28274	KUNTA	0,0000%
Cuota Residual	956425	LA VALESKA	0,0000%

Cuota Residual	957946	ROBOCOP I	0,0096%
Cuota Residual	951115	SEBASTIAN II	0,0678%
Cuota Residual	956933	TORNADO	0,0028%
Cuota Residual	955634	VICHO II	0,0000%
Cuota Residual	923214	YEYSON	0,0000%
Cuota Residual	959108	CALIPSO	0,0079%
Cuota Residual	959108	CALIPSO	0,0116%
Cuota Residual	28415	EL GRINGO	0,0062%
Cuota Residual	36265	HURACAN	0,0074%
Cuota Residual	961320	KIWI	0,1851%
Cuota Residual	2501	TIO NEGRO	0,0110%

Jurel

Organización	RPA	Embarcacion	Cuota
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	952479	ANITA II	0,7323%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	913435	ANYELINA	0,8326%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	28034	ATENEA II	2,1890%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	36310	ATLANTICO III	0,3620%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	961611	CAREN ROCIO	0,2042%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	901588	DELFIN 2000	2,4033%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	2825	DON GUSTAVO	0,0636%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	920745	DON TOMAS	1,8895%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	956427	DON VICTORINO	2,4027%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	953023	DOÑA OLGA I	4,7467%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	960329	DOS MIL UNO	0,0608%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	923266	GAROTA	7,2698%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	957989	GAROTA II	6,0082%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	960563	GAROTA III	6,9048%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	28228	GREEN PEACE	0,0219%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	36113	JENNIFER I	2,2445%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	923167	JEPE I	1,8585%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	961625	JULIO IGLESIAS	0,0489%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	951803	LORENA I	0,0945%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	958708	MARIA PABLA	2,1169%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	957219	MARIA SOLEDAD I	0,1163%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	950875	MARIA SOLEDAD II	3,3219%

Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	961526	MARIMAR	2,5565%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	901571	MARINA BERNARDA II	6,0683%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	956295	NERON	0,4236%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	960673	NIEBLA	2,5175%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	19073	PUERTO EDEN II	0,1667%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	950815	SANDY III	6,4733%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	959763	SANTA VERONICA	0,6898%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	920762	TSUNAMI	2,1067%
Cuota Residual	18636	AVENTURERO	0,0410%
Cuota Residual	920676	CAMPEON	0,1341%
Cuota Residual	954244	CAMPERO	0,1410%
Cuota Residual	36133	CORTO	0,0302%
Cuota Residual	958324	EL ALAN	0,0331%
Cuota Residual	959971	EL CHILENITO	0,0611%
Cuota Residual	959971	EL CHILENITO	0,0241%
Cuota Residual	953605	KE TERRIBLE	1,8381%
Cuota Residual	2548	LLOYO	0,0206%
Cuota Residual	18658	PERRY NOLAN	0,0232%
Cuota Residual	920661	PEZ VOLADOR	0,0717%
Cuota Residual	18697	TIO HENRY	0,0438%
Cuota Residual	957237	AURI NEGRO	0,0103%
Cuota Residual	36069	BAM BAM	0,1200%
Cuota Residual	957237	CHILENITO II	0,0000%
Cuota Residual	36127	CONAN	0,0438%
Cuota Residual	2754	CONQUISTADOR	0,1134%
Cuota Residual	954683	EL PRIMO	0,2464%
Cuota Residual	957378	EL RENO	0,0000%
Cuota Residual	957378	EL RENO	1,3410%
Cuota Residual	958750	GALARDON	0,1098%
Cuota Residual	950370	MICHELLE	0,5550%
Cuota Residual	28398	OSLO JR.	0,1236%
Cuota Residual	958750	PATRIARCA	0,4287%
Cuota Residual	952645	RONCO	0,1342%
Cuota Residual	28016	TIRUA	0,0101%
Cuota Residual	28399	ZEUS	0,0205%
Cuota Residual	2701	AHORA ME TOCA A MI	0,4392%
Cuota Residual	2707	ALBERTO II	0,0413%

Cuota Residual	957707	ALEJANDRO ANDRES I	0,1757%
Cuota Residual	959200	ANDACOLLO 1	0,1011%
Cuota Residual	955952	ANTONIA BELEN	0,6999%
Cuota Residual	36311	ATLANTICO II	0,0000%
Cuota Residual	957523	CALAMAR II	0,0908%
Cuota Residual	923682	CHATO ARMANDO II	0,2203%
Cuota Residual	19088	CHIVIROCO	0,0278%
Cuota Residual	958594	DIEGO	0,3294%
Cuota Residual	958763	EL BAILA	0,5664%
Cuota Residual	28435	EL CHUTE	0,5705%
Cuota Residual	958748	EL LOLITO I	0,1790%
Cuota Residual	957357	EL PATO	0,5596%
Cuota Residual	923273	EL TOM II	1,9746%
Cuota Residual	20567	FELIPE	0,0406%
Cuota Residual	957709	JOHN SEBASTIAN	0,1125%
Cuota Residual	953228	JORDAN	0,2137%
Cuota Residual	2719	JORDAN IV	0,0113%
Cuota Residual	28274	KUNTA	0,0557%
Cuota Residual	956425	LA VALESKA	0,5682%
Cuota Residual	20558	LORENZO	0,0310%
Cuota Residual	2804	MARGARITA	0,5864%
Cuota Residual	955987	MARINER IV	0,6152%
Cuota Residual	958323	NATHALY ANDREA	0,0706%
Cuota Residual	19060	NO SE	0,0540%
Cuota Residual	2812	PANI	0,1348%
Cuota Residual	923691	PINKI I	1,0231%
Cuota Residual	956932	PLUMITA III	1,0874%
Cuota Residual	957946	ROBOCOP I	0,4019%
Cuota Residual	960858	CURANIPE	0,3476%
Cuota Residual	951115	SEBASTIAN II	1,0498%
Cuota Residual	956933	TORNADO	0,1249%
Cuota Residual	955634	VICHO II	1,6993%
Cuota Residual	923214	YEYSON	0,0103%
Cuota Residual	2814	YUSMY	0,1897%
Cuota Residual	961826	AKATSUKI MARU	0,0000%
Cuota Residual	36270	AMOR DE POBRE	0,6663%
Cuota Residual	957236	APOLO	0,0000%

Cuota Residual	20593	AVENTURERO	0,0415%
Cuota Residual	961938	CALIFORNIA II	0,0735%
Cuota Residual	959108	CALIPSO	0,4981%
Cuota Residual	912462	CAZADOR	0,3357%
Cuota Residual	962871	CHISTE VIEJO	0,0199%
Cuota Residual	36341	CONGO	0,0508%
Cuota Residual	953647	DON PERUCHO	1,0873%
Cuota Residual	28366	DON ZENON	0,1342%
Cuota Residual	960961	DUST IN THE WIND II	0,0101%
Cuota Residual	956329	EDUARDO ESTEBAN	0,0401%
Cuota Residual	957358	EL BELLACO	2,2369%
Cuota Residual	36300	EL BINGO	0,3596%
Cuota Residual	958590	EL CALEUCHE	0,0864%
Cuota Residual	960875	EL COMPADRE	0,2283%
Cuota Residual	28206	EL FRESCO	0,3757%
Cuota Residual	28415	EL GRINGO	0,0206%
Cuota Residual	961938	EL HALCON	0,0707%
Cuota Residual	28254	EL INTREPIDO	0,0475%
Cuota Residual	18955	EL JUANITO	0,0520%
Cuota Residual	959061	EL MACHACAO	0,0104%
Cuota Residual	960562	EL MILAGRO	0,0000%
Cuota Residual	954945	EL MIO	0,0412%
Cuota Residual	2370	EL PADINO	0,0000%
Cuota Residual	957236	EL PINCHI	0,0417%
Cuota Residual	28098	EL PIRATA	0,0000%
Cuota Residual	36317	EL PRINCIPE	0,3589%
Cuota Residual	28211	EL TENCA	0,0000%
Cuota Residual	2363	EL TIO LUCHO	0,0000%
Cuota Residual	952066	EL TOÑO	0,0803%
Cuota Residual	961015	EL TRIPITA II	0,0221%
Cuota Residual	2391	ELSON	0,0000%
Cuota Residual	913351	EXETER	0,0101%
Cuota Residual	28205	FLOR DEL SUR	0,0314%
Cuota Residual	2411	GEISY	0,0211%
Cuota Residual	901639	HALCON	0,3383%
Cuota Residual	962639	HAWAI II	0,0000%
Cuota Residual	2175	HAWAI	0,0201%

Cuota Residual	36265	HURACAN	0,0448%
Cuota Residual	926660	JAVIER ANTONIO	0,7479%
Cuota Residual	959202	JOHE	0,0000%
Cuota Residual	28201	KAREN RENEE	0,0522%
Cuota Residual	35906	KAWASAKI	0,0867%
Cuota Residual	961320	KIWI	2,8815%
Cuota Residual	35993	LA CATITA	0,0201%
Cuota Residual	960674	LELITA	0,0319%
Cuota Residual	961500	LEO	0,0000%
Cuota Residual	954243	MACARENA II	0,0100%
Cuota Residual	960961	MARCELITO I	0,0407%
Cuota Residual	2299	MARLENE	0,0202%
Cuota Residual	18676	MI AMOR MI AMANTE	0,0305%
Cuota Residual	961375	MONTECRISTO	0,0105%
Cuota Residual	957063	NANO CHICO	0,0103%
Cuota Residual	35965	NIETO I	0,0405%
Cuota Residual	2606	NOELIA PAULINA	0,0101%
Cuota Residual	954594	ÑANDU	0,1144%
Cuota Residual	960849	ORION I	0,1004%
Cuota Residual	36061	PASO DRAKE	0,0795%
Cuota Residual	28162	PIPIRIPAO II	0,1137%
Cuota Residual	19074	PUERTO EDEN	0,0860%
Cuota Residual	28112	PUERTO EDEN III	0,0835%
Cuota Residual	955691	ROBERTIÑO	0,0000%
Cuota Residual	20592	SAN CARLOS	0,0104%
Cuota Residual	20549	SAN RAMON	0,0311%
Cuota Residual	28129	SHARK	0,3964%
Cuota Residual	955691	SIR FRANCIS DRAKE	0,3051%
Cuota Residual	28359	SUCUPIRA	0,0617%
Cuota Residual	2501	TIO NEGRO	0,1101%
Cuota Residual	36064	VOY CON DIOS	0,0409%